INFORME N. ° 00048 – 2025-EPS GRAU S.A.-370-30-01

A : **Ing. Yerson Edwin Gil Villanueva**
Subgerente de Estudios y Proyectos

DE : **Ing. Darwin Daniel Valencia Estrada**
Jefe del Departamento de Estudios de Inversión

ASUNTO : **OPINION TECNICA DE ACTUALIZACION DE FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACION URBANA VALLE SAGRADO PIURA – LA NUEVA CIUDAD, TAHITI BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**

REF. : a) OFICIO N.° 148 -2022-EPS GRAU S.A. 370 – 100
b) CARTA N° 001-2025- VSP.

FECHA : Piura, 14 de abril de 2025.

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y así mismo, comunicar que,

ANTECEDENTES

Que mediante documento de la referencia a), se notificó al Gerente General -Inmobiliaria Valle Sagrado Piura, la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto indicado en el asunto del rubro.

JEFE DEP. ESTUD. DE INV. Y EV. EXP. TEC. Y ESTUD. ESP. V°B° Ing. Darwin Valencia Estrada Jefe CIP 191002 EPS GRAU S.A

Que mediante documento de la referencia b), el recurrente solicita la actualización de la factibilidad para el proyecto en mención.

ANALISIS

En atención a lo solicitado, considerando que la factibilidad de servicios otorgada por nuestra representada para el proyecto en mención, a la fecha del presente, ha perdido vigencia, en ese sentido es necesario la actualización de la factibilidad en las mismas condiciones que se otorgó inicialmente, según el oficio de la referencia indicando lo siguiente:

AGUA POTABLE

Se otorgará factibilidad de agua potable siempre y cuando contemple una fuente propia de abastecimiento de agua potable, es decir, la perforación de pozos tubulares, cada una con construcción de caseta de bombeo, equipamiento, grupo electrógeno, electrificación, línea de impulsión, reservorio elevado y/o captación de agua superficial con tratamiento de agua, a través de una Planta de Tratamiento de agua potable (PTAP), para consumo humano, redes de distribución y conexiones domiciliarias.

De igual forma se deberá asegurar el caudal y calidad del agua (características físicas, químicas, y bacteriológicas del agua que la hacen aptas para el consumo humano, sin implicancias para la salud, incluyendo apariencia, gusto y olor), a fin de garantizar el servicio de agua potable al usuario.

En caso de construir edificios multifamiliares, deberán contar con un área especialmente habilitada para la instalación de los medidores de agua potable, la que deberá estar ubicada en lugares de fácil acceso para el personal de la EPS GRAU S.A., que posibilite su lectura. Y en caso de ser lotización deberá contemplará la instalación de micro medidores a cada lote

ALCANTARILLADO

Se otorgará la factibilidad de alcantarillado siempre y cuando diseñen un proyecto del tipo convencional para recolectar aguas servidas, mediante la construcción de redes de alcantarillado, construcción de cámaras de bombeo de aguas residuales la cual debe estar equipada con grupo electrógeno, biofiltro, construcción de línea de impulsión, asimismo deberá considerar también la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, contar con los estudios y permisos para la evacuación y disposición final de las aguas residuales.

CONCLUSIONES

En atención a lo antes expuesto, se adjunta la opinión técnica de la actualización de la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACION URBANA VALLE SAGRADO PIURA – LA NUEVA CIUDAD, TAHITI BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", bajo las condiciones técnicas antes expuestas.

RECOMENDACIONES

En ese sentido, se recomienda trasladar el presente informe al solicitante, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JEFE EQ. ELAB. Y EV. EXP. TEC. Y EST. DEF.
V°B°
Ing. Darwin Valencia Estrada
Jefe
CIP 191002
EPS GRAU S.A

Ing. Darwin Valencia Estrada
JEFE EQUIPO ELAB. Y EV. EXP. TEC. Y EST. DEF.
GERENCIA DE INGENIERÍA
CIP. N° 191002
EPS GRAU S.A

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 21 de Febrero del 2022

OFICIO Nº 148 -2022-EPS GRAU S.A. – 370 - 100

Señor
JORGE LUIS ASTUDILLO SAMAMÉ
Gerente General -Inmobiliaria Valle Sagrado Piura
Ciudad. -

Asunto : **RECTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA PROYECTO HABILITACION URBANA– VALLE SAGRADO LA NUEVA CIUDAD; HABILITACION URBANA CONDOMINIO TAHITI BLUE CLUB PLAYA RESORT - CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE Y HABILITACION URBANA EL SOLARIO - PIURA.**

Ref. : CARTA S/N-2022-OL&AS, de fecha 14.02.2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención al escrito de la referencia, relacionado con el tema indicado en el asunto, hacer de su conocimiento, que luego de la revisión y evaluación técnica a su requerimiento, se ha podido determinar que el proyecto integral de la Habilitación Urbana Valle Sagrado Piura, debido a la gran demanda que requiere deberá considerar un sistema propio, de captación de agua potable y un sistema de recolección y tratamiento de agua residual, por lo tanto, se brinda la factibilidad bajo las siguientes consideraciones técnicas:

AGUA POTABLE:

Se otorgará factibilidad de agua potable siempre y cuando contemple una fuente propia de abastecimiento de agua potable, es decir, la perforación de pozos tubulares, cada una con construcción de caseta de bombeo, equipamiento, grupo electrógeno, electrificación, línea de impulsión y/o captación de agua superficial con tratamiento de agua, a través de una Planta de Tratamiento de agua potable (PTAP), para consumo humano, redes de distribución y conexiones domiciliarias.

En caso de construir edificios multifamiliares, deberán contar con un área especialmente habilitada para la instalación de los medidores de agua potable, la que deberá estar ubicada en lugares de fácil acceso para el personal de la EPS Grau S.A., que posibilite su lectura. Y en caso de ser lotización deberá contemplará la instalación de micro medidores.

ALCANTARILLADO:

Se otorga la factibilidad de alcantarillado siempre y cuando diseñen un proyecto del tipo convencional para recolectar aguas servidas, mediante la construcción de redes de alcantarillado, construcción de cámaras de bombeo de aguas residuales la cual debe estar equipada con grupo electrógeno, biofiltro, construcción de línea de impulsión, asimismo deberá considerar también la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, contar con los estudios y permisos par a la evacuación y disposición final de las aguas residuales; Será responsabilidad del interesado realizar los trabajos necesarios para garantizar el rendimiento operativo de las cámaras y planta de tratamiento de aguas residuales, previo a cualquier ejecución de sistemas complementarios.

En tal sentido, en consideración a lo antes expuesto, se otorga la presente factibilidad, para lo cual, el proyectista a cargo de la elaboración del estudio en mención, deberá tener en cuenta los aspectos técnicos antes indicados, para su posterior presentación a la EPS GRAU S.A., para la aprobación y viabilidad respectiva, según normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle nuestra consideración y especial deferencia.

Atentamente,

GERENCIA EPS GRAU S.A. GENERAL

ING. ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA
CIP. 107751
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.

SE ADJUNTA 09 FOLIOS
c.c.
370
Archivo

Grupo Inmobiliario

E.P.S. GRAU S.A. Trámite Documentario DPTO. LOGÍSTICA 0497 No adjunta archivo adjunto 04 ABR 2025 N° Folio 0131- Hora: 14:51

E.P.S. GRAU S.A. 04 ABR 2025 RECIBIDO HORA: 4:45 REG:

Piura, 04 de abril del 2025

CARTA N° 001-2025-VSP.

Señor
MANUEL IRIGOYEN TENORIO
Gerente General de EPS GRAU S.A.
Piura.-

E.P.S. GRAU S.A. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA DE INGENIERIA RECIBIDO 07 ABR 2025 Hora: 4:25pm 461 Folios: Firma:

Asunto

ACTUALIZACION DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACION URBANA VALLE SAGRADO PIURA – LA NUEVA CIUDAD, TAHITI BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" DE HABILITACIÓN URBANA ALTO PIURA

Referencia

OFICIO N° 148–2022-EPS GRAU S.A. 370-100 del 21-02-2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y así mismo indicarle que según la referencia su representada otorgo factibilidad de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para el proyecto indicado en el asunto, el mismo que, por motivos de tramites diversos propios de la formulación del proyecto ha vencido dicha factibilidad de servicio.

En ese sentido es necesario la actualización de la factibilidad en las mismas condiciones que se otorgo inicialmente según el oficio de la referencia, indicando lo siguiente:

AGUA POTABLE: Se otorgará factibilidad de agua potable siempre y cuando contemple una fuente propia de abastecimiento de agua potable, es decir, la perforación de pozos tubulares, cada una con construcción de caseta de bombeo, equipamiento, grupo electrógeno, electrificación, línea de impulsión y/o captación de agua superficial con tratamiento de agua, a través de una Planta de Tratamiento de agua potable (PTAP), para consumo humano, redes de distribución y conexiones domiciliarias.

ALCANTARILLADO: Se otorga la factibilidad de alcantarillado siempre y cuando diseñen un proyecto del tipo convencional para recolectar aguas servidas, mediante la construcción de redes de alcantarillado, construcción de cámaras de bombeo de aguas residuales la cual debe estar equipada con grupo electrógeno, biofiltro, construcción de línea de impulsión, asimismo deberá considerar también la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, contar con los estudios y permisos par a la evacuación y disposición final de las aguas residuales.

E.P.S. GRAU S.A. GERENCIA DE INGENIERIA RECIBIDO 07 ABR 2025 Hora: 10:20 N° Folio: 274 Folios: 132 Firma:

Para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Vigencia de Poder del representante legal
- DNI del representante legal
- Titulo similar que acredita el derecho de propiedad
- Memoria descriptiva, cálculos hidráulicos (lotes, población, parámetros de diseño)
- Certificado de parámetros urbanísticos
- Plano de Ubicación del terreno Ge referenciado con coordenadas UTM
- Plano de lotización y manzaneo
- Plano perimétrico y topográfico a curva de nivel

Por lo antes indicado solicitamos a su representada acoja nuestra solicitud, otorgando la Factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para nuestro proyecto habitacional. El número de Cel 969963972 Ing. Arturo R. Olguín Noriega.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle nuestra consideración y especial deferencia.

Atentamente,

Patricia Peralta Seidova
ARQUITECTA
C.A.P 12608

OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Jorge Luis Astudillo Samamé
GERENTE GE...

ING. FRANCISCO JAVIER VARILLAS TRELLES JEFE DE INGENIERIA

Revisar 07 ABR. 2025

Jr. Santa María 229 Urb. Santa Isabel Mz. G lote 08. Piura
www.olas.pe